

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS- 2024

1) INFORME GENERAL

Para comenzar este informe anual es importante destacar que se ha logrado establecer un sistema de control directo, a través del cual se verifica que cada una de las piezas administrativas que ingresan a la Dirección, a los fines de la emisión de dictamen legal, se encuentren correctamente instrumentadas, de conformidad con la normativa vigente. Este procedimiento tiene como finalidad tomar conocimiento real del abanico de temas sobre los que versan los expedientes administrativos que precisan dictamen jurídico, a los fines de realizar, a posteriori, la pertinente delegación a cada uno de los asesores.

Se optimizaron los recursos materiales y humanos existentes. Con un adecuado sistema, la implementación del reordenamiento administrativo mencionado y el sistema de control directo permitieron que, al día de la fecha, no existan trámites atrasados y/o paralizados sin motivo justificado, logrando celeridad y economía procesal en todas las cuestiones que requieren dictamen jurídico.

Respecto a los asesores legales se debe destacar y resaltar que hoy la mayoría de ellos abarca y tiene conocimiento de la diversidad jurídica que presenta el derecho administrativo, posibilitando que cualquiera se encuentre indistintamente en condiciones de dictaminar en todos los expedientes, por lo que en función a ello ningún expediente se atrasa o queda encausado a determinados asesores. Esto es un gran avance en comparación con años anteriores ya que, ante diversas licencias estas piezas administrativas quedaban sólo a disposición del agente municipal que se especializaba en una cuestión jurídica en particular.

A colación de todo ello se logra la emisión de dictámenes legales, en los términos y con los alcances de la Ley de Procedimiento Administrativo, sobre temas tan diversos como licitaciones, tramitación de pólizas, Ley de Obra Pública, contrataciones, Obras Privadas y Municipales, recursos administrativos, defunciones, comercio, personal, reclamos por daños, reclamos sindicales y demás temas jurídicos de consultas efectuados por el Departamento Ejecutivo y las

distintas áreas que lo integran, y que requieren la intervención de esta dirección. Esta DAJ además se encarga de la confección de Contratos y Convenios.

Igualmente ejerce la representación y actuación en todas las causas judiciales, y administrativas en las que el Municipio es parte, comprendiendo también la verificación de créditos en juicios concursales.

Cumple entre otras cosas con el asesoramiento a todas las áreas del Municipio,

Se ha logrado incorporar a la Dirección de Informática y Registros de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, la información de sumarios en curso y sancionados exigidos por la Ley 8993.

Podemos hacer una estadística:

Expedientes creados: Pólizas 82, Personal 17, Juzgado Contravencional 39, Varios 134.

Notas creadas: Verificaciones de Concurso 425, Personal 59, Varios 25

Oficios creados: Embargos, informes, etc. 653, Prescripción adquisitiva 81, tramitados y elevados al Juzgado

Exptes. de papel tramitados 66

2)- SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

- Se han tramitado aproximadamente 50 (cincuenta) sumarios administrativos por diferentes causales; como faltas injustificadas, grave incumplimiento en los deberes de la función pública; con los que se han dictaminado distintas sanciones acordes a la gravedad de los hechos imputados, como cesantías, suspensiones o apercibimientos de los hechos imputados.

Agentes Cesantes: 26

Agentes Suspendidos: 22

3)- APODERADO

Se han interpuesto diversas denuncias penales contra ex funcionarios y agentes municipales, que aún permanecen en la planta de personal, encontrándose actualmente muchos de ellos imputados en las mismas, por disposición judicial.

P 74113/19: denuncia por licencias de conducir emitidas ilegalmente. Se encuentra en investigación preparatoria siendo imputados los agentes municipales Elizabeth Olcese, Heliana Fattorini, Eliana Verón y Mauricio Pisonero. Si bien la causa se encuentra en instrucción, se vislumbra el posible sobreseimiento de los imputados por cuanto a partir de la prueba producida no se ha podido demostrar fehacientemente la maniobra tratándose de meros dichos del denunciante.-

P 763763/19: denuncia contra HECTOR DANIEL PEREYRA, ex agente cesanteado, que se encuentra imputado por presentación de certificados apócrifos. Actualmente se está efectuando pericia contable para determinar el perjuicio económico sufrido por el Municipio por los sueldos cobrados por el agente.-

P 87067/21: denuncias por CONTRACARGOS. A través de estas denuncias se intenta lograr la reparación del perjuicio económico sufrido por el Municipio, más allá de las imputaciones respectivas, pudiendo arribarse a acuerdos conciliatorios. La última data del 9/12/2024.

P 763795/19: denuncia por certificado apócrifo contra ESCUDERO ELIO, DNI 16114103(agente cesanteado). El Sr Fiscal ha dictado decreto de avoque notificado con fecha 22/10/2024.-

P 763791/10: denuncia contra BALZA JONATHAN EMANUEL, DNI 34872370, misma situación anterior con el correspondiente decreto de avoque e imputación de fecha 4/11/2024.-

P 763759/19: denuncia contra JONATHAN PEREYRA, DNI 35553023 por certificado apócrifo. Se ha dictado decreto de avoque y solicitado por el Sr Fiscal, pericia contable para determinar perjuicio económico sufrido por el Municipio.-

P 763748/19: denuncia contra SAURETTI RENZO, DNI 36753338, agente cesanteado por haber presentado certificados apócrifos. Se han acompañado a la fiscalía los certificados pertinentes y sumario administrativo a los fines de concretar avoque e imputación.-

P 763768/19: denuncia contra MIGUEL ANGEL VERAS, DNI 30924213 (agente cesanteado) por presentación certificados apócrifos. Acompañada por esta querrela la prueba pertinente el Sr Fiscal dispuso avocarse, imputar y solicitar pericia contable para determinar el perjuicio económico sufrido por el municipio.-

P 763788/19: misma situación anterior respecto de LUIS ALBERTO FERNANDEZ, DNI 27968078.-

P 763785/19: misma situación anterior respecto de VERÓNICA RODRIGUEZ, DNI 29746310.-

P 26513/16: en esta causa en la que se encuentran imputados por defraudación agravada los ex agentes (presentaron renunciaciones) XIMANA TORNELLO, FACUNDO TORNELLO, SILVIA MAZZA Y SERGIO TORNELLO. El último intento de la defensa fue obtener el sobreseimiento de los 3 primeros por prescripción, llevándose a cabo audiencia en que esta querrela demostró y el Tribunal hizo lugar, que la acción NO SE ENCUENTRA PRESCRIPTA por cuanto, entre otros argumentos, el agente Sergio Tornello sigue desempeñándose en el Municipio y con esto impide la prescripción de la acción respecto de todos los imputados. También se ha logrado una nueva imputación, del SR FACUNDO PORTILLO, respecto del cual se ha practicado pericia documental ya que el mismo se negó a la caligráfica.-

P 77457/24: denuncia por un ticket falso presentado por un contribuyente (MARTINEZ DARIO) que pretendía la devolución de multa pagada. La UNIDAD FISCAL ha emitido dictamen en cuanto se trataría de tentativo de fraude (atípico), por cuanto el perjuicio no llegó a concretarse, por lo que habrá que producir prueba y defender la posición doctrinaria opuesta.-

P 83218/2024 denuncia por falsificación de instrumento contra DIAZ YAMILA, DNI 35060771, proveedora del Municipio. Se encuentra en etapa de instrucción.-

P 137428/2024 denuncia por usurpación de predio municipal contra JOHANA FERNANDEZ, DNI 32139663, a quien este municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Social siempre brindó contención, no obstante lo cual comete este ilícito. En etapa de instrucción, debiendo fijarse fecha por secretaría para que declare DARIO JOFRÉ (testigo ofrecido por la querrela).-

P 130105 causa por enriquecimiento ilícito en la que ya había sido condenado LOBOS, también lo fue la Sra. Sgro por procedimiento abreviado, al que se opuso esta querrela sin resultado favorable, pero solicitando que la pena de multa que se le imponía fuese actualizada a lo que el Tribunal hizo lugar. La Sra. Sgró se encuentra en la actualidad en libertad condicional.-

P 19701/2015 WANKA, contratación irregular planta asfalto. Causa terminada con la condena de LOBOS Y SAMPIERI, y sobreseimiento de NUÑEZ por reparación integral en el cual ingresaron \$15.000.000 a las arcas públicas municipales en razón de dicho acuerdo suscripto oportunamente por el Sr. Intendente y el Apoderado.

P 40982/2022 por hurto calificado. Actualmente en etapa de instrucción.-

4) AREA CONTRATACIONES Y REMATES JUDICIALES – VEHICULOS SECUESTRADOS

ÁREA DE CONTRATACIONES:

Esta nueva área ha sido sumamente útil, entendiendo lo referente a los distintos tipos de contrataciones para los que se encuentra facultado tanto el poder Ejecutivo como el Legislativo; con un aproximado de más de 5.000 intervenciones en piezas administrativas este año, entre los cuales se destacan:

Locaciones de servicios y/o obras: Alrededor de 1000 Intervenciones en piezas administrativas, permitiendo el correcto funcionar desde el apartado humano de la comuna, facilitando así un gobierno abierto y eficiente, tanto desde el órgano ejecutivo como del legislativo; también permitió la realización de las actividades de escuela de verano, estudios específicos ambientales sobre calles a intervenir y su respectivo impacto ambiental, estudios, planimetría y autorizaciones para la urbanización de distintos barrios con ayuda del IPV, entre otros.

Contrataciones Directas: Alrededor de 3000 Intervenciones en piezas administrativas, permitiendo atender de forma expedita las distintas necesidades que surgieron tanto para el funcionamiento municipal como de la comunidad; a forma enunciativa contribuyendo en forma activa a la adquisición de múltiples servicios de publicidad, haciendo factible a su vez múltiples y destacados eventos culturales efectuados en la comuna, tales como la fiesta departamental de la vendimia, burbujas y sabores, colectividades, también hizo posible locaciones de inmuebles estratégicos que faciliten el contacto con los vecinos.

Licitaciones públicas, privadas y adjudicaciones: Alrededor de 500 intervenciones en piezas administrativas, siendo el instrumento base de contratación del estado, ha sido fundamental para adquirir servicios de vital importancia para la comuna, tales como la limpieza integral del departamento, la provisión de hormigón, asfalto, metales, cañerías, motosierras, rodados, maquinas viales, demarcado vial, pintura, materiales de construcción; a su vez permitió la concreción de las obras ejecutadas en el presente ejercicio, repavimentación, intervenciones urbanas, remodelación integral de calles, intervención en boulevards, construcción de jardines maternales, redes de agua y cloaca, entre otras,

que permitió la adquisición de ropa para el personal, permitiendo a la comuna continuar cumpliendo con la normativa vigente de tal materia.

Cargos a rendir, viáticos, fondos fijos: Alrededor de 300 intervenciones en piezas administrativas, siendo estos de suma importancia para cumplir misiones de los funcionarios, inherentes a sus tareas fuera de la provincia, atendiendo gastos imprevistos y necesarios, y otros gastos comunes y habituales de menor cuantía, sin duda ayudó al correcto funcionamiento de la comuna, sírvase de ejemplo que permitió la representación de Guaymallén en congresos a nivel mundial, que facilitó participación en distintas capacitaciones, tales como la jornada de contadores municipales de Malargüe, ayudando activamente a la capacitación del personal municipal.

Reconocimientos de gasto, legítimos abonos: Alrededor de 50 intervenciones en piezas administrativas, siendo un instituto de excepción, resulta necesario constatar el cumplimiento de los extremos determinados por la normativa vigente para cumplir con las obligaciones contraídas por la comuna.

Contrataciones por Convenio Marco: Alrededor de 15 intervenciones en piezas administrativas, siendo sumamente necesario para la adquisición de servicios o elementos que permiten el funcionamiento de la comuna, tales como la compra de materiales de librería, servicios de mantenimiento integral de la flota, mantenimiento edilicio.

Impugnaciones, Recursos y Garantías: Alrededor de 30 intervenciones en piezas administrativas, siendo necesaria la intervención en el esclarecimiento de conflictos con proveedores, buscando proteger en cada instancia el interés público, y realizando un estudio de las garantías ofrecidas por los proveedores, asegurando su ejecutabilidad en caso de ser requerido

ÁREA REMATES

Se pone en conocimiento que desde el año 2021 se ha comenzado a ejecutar el procedimiento bajo la Ley 8018 a los más de 1000 vehículos secuestrados en la Playa de Secuestro de la comuna. Para el mismo es necesario iniciar un proceso de ejecución en el Juzgado de Paz y Contravencional de Villa Nueva, mediante una

demanda individual por vehículo o motovehículo. Para dicho proceso se requiere un constante impulso y actividad judicial por parte de profesionales de DAJ, ya que el mismo consta a grandes rasgos de una demanda con toda la documentación requerida del vehículo individualizado; elaboración y notificación por cédula judicial a cada titular registral, diligenciada en los Juzgados respectivos; elaboración y publicación de edictos, ya sea en el Boletín Oficial como en un diario de circulación de la provincia; elaboración y envío de oficios al Registro Nacional de Propiedad Automotor, en el caso que corresponda; pedido de informe de la deuda de patente a la Administración Tributaria Mendoza a través de la página creada a su efecto; entre otros trámites que requiere el proceso judicial. En síntesis, en el año 2024 se publicaron aproximadamente unos 150 edictos, se diligenciaron 150 cédulas y se tramitaron unos 250 informes en cada Registro de la Propiedad Automotor de la Provincia de Mendoza.

Al día de la fecha se encuentran ingresadas e iniciadas 730 demandas con toda su documentación y se encuentran rematados casi 125 vehículos y motos durante el año 2024 en diferentes subastas.

5) SUBDIRECCION DE ESCRIBANIA MUNICIPAL

Dicha Subdirección este año se ha propuesto dos principales objetivos: dar celeridad a los trámites llevados en dicha oficina, principalmente las donaciones de inmuebles ofrecidas al municipio, y estrechar la relación del área con el resto del municipio mediante una asistencia notarial y legal más rápida y efectiva. Esos objetivos se encuentran mejorados ampliamente y siempre en miras de constante avance hacia su perfeccionamiento, pero además, otros importantes logros obtenidos por los cuales se trabajó con esfuerzo, a saber:

- 1-Se realizaron las certificaciones de firmas y documentación, autorizaciones de conducir y Actas notariales requeridas por las distintas áreas del Dpto. Ejecutivo y HCD en debido tiempo y forma.
- 2-Se procedió con las inscripciones a nombre de la Comuna de los inmuebles ofrecidos en donación y debidamente aceptados por Ordenanza del HCD o Decreto

de esa Intendencia, según correspondiera, y por expropiaciones y Prescripciones Adquisitivas Administrativas dispuestas por Decreto, previamente protocolizadas. Además de cualquier otra tramitación que fuera menester realizar ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia ante la cual se han mantenido reuniones a los fines de dar continuidad a trámites urgentes que se encontraban suspendidos.

3- Se ha reactivado con gran éxito el Plan de Regularización Dominial, el cual se encontró paralizado durante muchos años, retomándose la tramitación de los expedientes ya iniciados y procediéndose a la formación de nuevos, siempre mediante el asesoramiento al vecino, los cuales en muchos caso han reconocido la mejora efectuada. Al respecto la oficina ha tenido participación en las reuniones y jornadas de elaboración del proyecto de modificación de la Ley 8475 el cual es Ley Provincial desde el 17 de Diciembre próximo pasado, jornadas dictadas por el Colegio de Agrimensura, Colegio Notarial y Registro de la Propiedad Inmueble, con quienes se ha logrado aunar esfuerzos al respecto.

4-Se ha trabajado, con carácter de intermediario, con la Dirección de Rentas y su área de transferencias por un lado y el Colegio Notarial de Mendoza por el otro, a fin de acelerar y mejorar el trámite de transferencias de los padrones municipales llevado a cabo ante el Municipio, contando con reconocimiento por dicho cuerpo colegiado al respecto.

5- se ha participado en las resoluciones de conflictos en los que el área fuera consultada, brindando al conocimiento propio a la materia que nos ocupa, de carácter notarial y legal.

6) – SUBDIRECCION DE DESPACHO GENERAL Y DIGESTO

Desde dicha Subdirección se elabora el siguiente informe para abordar el proceso de elaboración de Decretos, Resoluciones y Notas de la Subdirección de Despacho General y Digesto, a fin de ser presentado en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Metodología : Para obtener la información necesaria para el análisis se realizó el siguiente procedimiento:

- I. Elaborar base de datos a partir del Excel de Digesto sobre Decretos Notas y Resoluciones (Ver Anexo 1) a través de SAYGES.
- II. Aplicar filtro para diferenciar entre decretos, resoluciones y notas.
- III. Aplicar filtro para diferenciar la secretaria que lo ha firmado.

RESULTADOS Hasta el 26 de diciembre de 2024, se elaboraron 5392 decretos, 814 resoluciones y 545 notas.

De los 5392 decretos: • 889 decretos firmados por Secretaria de Obras y Servicios Públicos. • 949 decretos firmados por Secretaria de Gobierno. • 3354 decretos firmados por Secretaria de Hacienda.

De las 814 resoluciones: • 255 resoluciones firmados por Secretaria de Obras y Servicios Públicos. • 9 resoluciones firmados por Secretaria de Gobierno • 550 resoluciones firmados por Secretaria de Hacienda.

De las 545 notas: • 259 notas firmados por Secretaria de Obras y Servicios Públicos. • 53 notas firmados por Secretaria de Gobierno • 233 resoluciones firmados por Secretaria de Hacienda.

CONCLUSIONES: En base a los resultados tenemos que informar que se confeccionaron 6751 Actos Administrativos (decretos, resoluciones y notas). Además, se realizó por esta Subdirección la entrega mensual del Digesto al Tribunal de Cuentas, según Acuerdo 870

ANEXOS

A. Anexo 1

Digesto

	2024
Decretos	5392
Resoluciones	814
Notas	545
Total	6751

Anexo 2

DECRETOS 2024

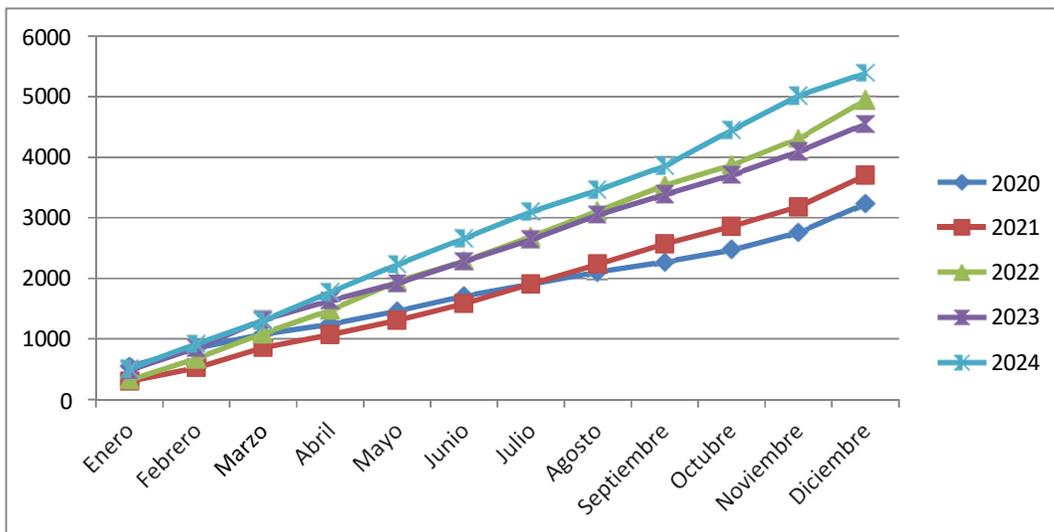
SECRETARIA DE OBRAS	889	16%
SECRETARIA DE GOBIERNO	949	18%
SECRETARIA DE HACIENDA	3554	66%
	5392	100%

RESOLUCIONES 2024		
SECRETARIA DE OBRAS	255	31%
SECRETARIA DE GOBIERNO	9	2%
SECRETARIA DE HACIENDA	550	67%
	814	100%

NOTAS 2024		
SECRETARIA DE OBRAS	259	48%
SECRETARIA DE GOBIERNO	53	9%
SECRETARIA DE HACIENDA	233	43%
	545	100%

Cantidad de Decretos realizados en el periodo 2020/2024

	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	545	305	321	485	505
Febrero	848	528	675	851	917
Marzo	1082	858	1091	1318	1302
Abril	1244	1072	1476	1633	1771
Mayo	1459	1309	1951	1919	2226
Junio	1709	1586	2285	2279	2659
Julio	1904	1908	2684	2636	3101
Agosto	2107	2236	3107	3047	3456
Septiembre	2268	2569	3532	3383	3853
Octubre	2468	2858	3871	3707	4446
Noviembre	2760	3181	4308	4094	5013
Diciembre	3233	3703	4942	4551	5392



7)-APODERADO GENERAL:

La misión del área Apoderado General es garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente a nivel nacional, provincial y local, brindando asesoramiento jurídico integral tanto a la administración municipal como a sus distintas secretarías, direcciones, y demás organismos. Su propósito es proteger los intereses legales del municipio, promoviendo una gestión pública transparente, eficiente y responsable, con un enfoque en la resolución de conflictos legales, la defensa del patrimonio municipal y la aplicación adecuada de las leyes en beneficio de la comunidad. Sus actividades abarcan desde la asesoría diaria hasta la defensa en litigios complejos, pasando por la gestión de contratos y el cumplimiento de las regulaciones locales, provinciales y nacionales. La correcta gestión de estas funciones es crucial para la estabilidad, crecimiento y reputación del Municipio.

Sus tareas consisten en:

1. Asesorar Jurídicamente a la Administración Municipal: El área tiene la responsabilidad de asesorar a los funcionarios y organismos municipales en todas las cuestiones legales relacionadas con la gestión pública. Esto incluye la interpretación de normas nacionales, provinciales y locales que regulan la actividad municipal. Esto incluye tanto asesoramiento preventivo como correctivo. El servicio

del área abarca una amplia gama de temas, como derecho administrativo, contratos administrativos, derecho laboral, comercial, concurso y quiebras, regulaciones locales, provinciales y nacionales, tributarios, ambientales y defensas sobre daños y perjuicios.

2. Gestión de Litigios y resolución de conflictos: El área legal defiende al municipio en juicios, tanto en instancias administrativas como judiciales, garantizando la correcta representación en litigios relacionados con temas fiscales, laborales, contractuales, civiles, ambientales, entre otros. Facilita la mediación y resolución de disputas legales que puedan surgir entre el municipio y los ciudadanos, empresas, entidades u otros actores. Esto incluye, por ejemplo, conflictos relacionados con permisos, impuestos, propiedad pública, expropiaciones, entre otros.

3. Promoción de la Legalidad y el Cumplimiento Normativo: Asegura que todas las actividades municipales se realicen dentro del marco legal, contribuyendo al fortalecimiento del estado de derecho en el ámbito local.

4. Protección del Patrimonio Municipal: Defiende los bienes y recursos del municipio, gestionando las cuestiones legales vinculadas con la propiedad municipal, contratos, arrendamientos, adquisiciones y ventas de bienes y defensas en juicio.

5. Gestión de Riesgos Legales: El área legal identifica y evalúa los riesgos legales a los que la empresa podría estar expuesta. Esto incluye riesgos en el área de contratos, cumplimiento normativo, litigios y protección de activos intangibles. A partir de este análisis, se implementan estrategias para mitigar dichos riesgos. En resumen, la misión del área de un municipio en Argentina es asegurar que todas las acciones del gobierno local estén debidamente respaldadas por el marco legal, protegiendo los intereses de la comunidad y garantizando el cumplimiento de la ley para el buen funcionamiento de la gestión pública municipal.

Herramientas y Recursos Utilizados: • Google calendar: Herramientas para indicar cada vencimiento de plazo judicial y la gestión de contratos, seguimiento de litigios, gestión de documentos legales y cumplimiento normativo. • Bases de Datos Jurídicas: Para la investigación de normativas y precedentes legales. • Iurex e Iol

online: En el control y seguimiento de expedientes judiciales. ● Sayges: en el control y seguimiento de expedientes administrativos. ● Formación y Capacitación: Para secretaria del Apoderado se toman programas de capacitación propuestas por la Dirección de Administración y Recursos humanos, y para letrados se practica cursos, seminarios, especializaciones sobre cuestiones legales actuales.

Objetivos Cumplidos: Desde esta área, se han realizado los siguientes objetivos judiciales cumplidos:

1.- Demandas recepcionadas y contestadas (demandados): 26 Demandas Civiles y 16 Demandas por Daños y Perjuicios en Juzgados de Paz

2.- Demandas iniciadas como actora: a.- Expropiaciones 6 b.- Cobro de Pesos por Subsidios: 6

3.- Verificaciones realizadas: 11

4.- Amparos Sindicales Contestados: 8

5.- Amparos Civil contestados: 7

6.- Accid. Lab contestados.: 2

7.- Despidos Laborales p/Solidaridad contestados: 1

8.- Oficina de Conciliación Laboral (OCL): 5

9- Acción Procesal Administrativa contestados: 9

10.- Presupuesto 2024 cancelado a la fecha: \$ 170.591.552,87

11.- Monto imputado 2024: \$ 1.405.704.337,87 (teniendo en cuenta el juicio de LIDERAR por \$ 1.235.112.785,00) el cual surge de la planilla que se adjunta. Asimismo, se informa que en el monto imputado 2024, debidamente presupuestado, se encuentra imputado el juicio n° 750.387 caratulados "ART. LIDERAR C/ MUN DE GLEN p/ Apremio", tramitado ante el Tercer Juzgado Tributario de Mendoza, por la suma actualizada de \$ 1.235.112.785, la cual el Municipio presentó excepción de pago parcial, cuyo proceso judicial aún no posee sentencia firme resolutoria. Esto denota, y aún sin tener en cuenta la alta inflación del año 2023, que el presupuesto imputado 2024 ha sido menor al Monto imputado 2023 de \$ 302.590.068,10 según informe anual 2023.

Exp. Judicial	Carátula	Exp Administ.	Monto en \$
Autos N° 410007 TGJAC N°4	JUARROZ PAULA JIMENA Y MARCH LUCIANA C/ MUN DE GLEN P/ D Y P	EE-14327-2022	2.841.300,00
Autos N° 159.361 6° CAM. TRABAJO	MORALES LILIANA BEATRIZ C/ MUN DE GLEN P/ ACCIDENTE	EE-14862-2022	252.326,00
N° 251.435 TGA N° 4	PASTRANA RUBEN DARIO C/ MUN DE GLLÉN P/ DYP -EXPTE. 251.435	EE-14972-2022	138.306,39
N° 252.675 TGA N° 4	DEL CORSO DAMIAN Y MANCILLA LORENA C/ MUN DE GLLÉN P/ DYP	EE-16217-2022	138.000,00
N° 4657 TGJAC N°2	ZALAZAR DELIA ESTELA C/ MUN. DE GLLÉN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	EE-19861-2022	943.000,00
Autos N° 251.168 TGJAC N°4	BURGOAS J. Y CARRERA J. EN R.D.S.H.M. BURGOAS MATEO JEREMÍAS C/ EDEMSA P/ D. Y P	EE-18480-2022	300.000,00
Autos: 163587 7° CÂM TRABAJO	RODRIGUEZ MARTIN ANDRES C/ MUN GLEN P/ AMPARO SINDICAL	EE-18927-2022	136.669,11
13-04862245-8((011851-5027)) TGJA PAZ N°1	DELL'INNOCENTI MARIA CECILIA C/ MUN DE GALLEN P/ DAÑOS Y PERJUICIOS	EE-19212-2022	154.389,09
13-04825287-1((011851-4090))TGJA PAZ N°1	MAYA GISELA PAOLA C/ MUN DE GLEN P/ DAÑOS Y PERJUICIOS	EE-19214-2022	183.136,50
N° 250.869	"NAVARRO RAUL EMANUEL C/MUNICIPALIDAD DE GUYMALLEN P/D. Y P".	EE-10513-2021	7.635.015,00
N° 8290	LEVY QUINTERO ANDRÉS NICOLÁS C/ MUN DE GLEN P/ DAÑOS DERIV DE ACC DE TRÁNSITO	EE-4758-2022	1.140.699,77
13-04154250-5 SCJM SALA 2	OLLET MARCELO ALEJANDRO C/MUN DE GLEN P/ APA PROCED. DE PAGO JUDICIAL	EE-19150-2022	5.488.249,49
13-05365184-9((012053-306282)) TGJAC N°3	FAZIO CAYETANO PAGO INDEMNIZACION	EE-1409-2022	286.323,70
N° 269.445	CUARTARA MALENA Y DI GIORGI C/ MUN DE GLEN - MZA Y DPV P/ EJEC. HON."	EE-7568-2021	7.404,00
13-04884278-4((012053-304761))TGJAC N°3	SOSA Y MAURE AMBOS P.S.H.M. C/ (EDEMSA) Y MUN DE GLEN P/ CUES DERIV DE LA RESP CIVIL	EE-19414-2022	5.609.815,00
750.387 Tercer Juzgado Tributario	Exp N° 2474-APM-2018 ART LIDERAR S.A. C/ MUN DE GLLÉN P/ APREMIO	EE-8481-2021	1235112785
N°4491	HERRERA, MARIA ESTHER C/ MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN Y OTS. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS p/	EE-19416-2022	2.725.278,00
Expte.Nro: 4657 TGJAC N°2	ZALAZAR, DELIA ESTELA C/ MUNICIPALIDAD DE GLEN p/ D. Y	EE-19861-2022	7.735.472,50

	P Procedimiento de Pago Judicial		
259.905 8° Juz. Paz	TABOADA CARMEN PATRICIA C/ MUN DE GLEN Y OTS. P/ DAÑOS DERIV ACC TRANSITO	EE-21092- 2022	479.253,61
10169 TGJA PAZ N°1	EDEMSA C/ STORNINI S.A. - CONST. SAN GUILLERMO S.A. Y MUN DE GLEN P/ D Y P	EE-23316- 2022	169776,59
Expte.Nro: 164097 1° CAM. DEL TRABAJO	CAMPOS ORLANDO MARCELO C/ MUN. DE GLEN P/AMPARO SINDICAL	EE-28-2023	136668
Expte. Nro: 55571 Cuarta Camara Civil	GONZALEZ BRUNO LUIS C/ MUN DE GLEN P/ D Y P (PROCED. DE PAGO)	EE-2149-2023	4.221.251,19
EXPTE. N° 127.112 SEXTO JUZ. PAZ LETRADO	VILLAREAL MALDONADO DELIA C/MUN. GLLÉN P/DYP (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)	EE-4539-2023	208.181
Expte.Nro: 264898 -TGJAC N°2	MOLLAR RODOLFO Y MORELLOC/ PRO S.R.L. Y MUN DE GLEN P/ C. DERIV DE LA RESP CIVIL	EE-7445-2023	530000
13-03751496-3((012020-251384)) TGJAC N°4	MARTINEZ JULIA JAQUELINE MARTINEZ C/ MUN DE GLEN Y OT. P/ D Y P	EE-8650-2023	8.274.932,24
Expte.Nro: 55476 Segunda Camara Civil	MIRALLES ELVIRA YOSELIE C/ ROBELLI FABIAN ENRIQUE Y OTS. P/ D. Y P.(ACC. DE TRÁNSITO)	EE-9488-2023	1.094.576
Expte. N° 12707 TGJA PAZ N°1	PEÑA MARIA MONICA C/ MUN DE GLEN P/ D Y P (PROCED. DE PAGO JUDICIAL)	EE-12511- 2023	1851338,65
Expte.Nro: 13-04767045-9 SCJM Sala 1	UNIONBAT S.A. C/ MUN DE GLEN P/ APA (Proced. de pago Judicial)	EE-12742- 2023	415283,93
Expte.Nro: 13-04788664-8 SCJM Sala 1	QUICKFOOD S.A. C/ MUN DE GLEN P/ APA (Proced. de pago Judicial)	EE-12746- 2023	510154,61
	AVENI BANCO JOSE ALBERTO C/ MUN DE GLEN P/ D. Y P. (Proced. de Pago Judicial)	EE-12783- 2023	6.801.814,64
13072 TGJA PAZ N°1	MUT GUZZO C/ MUN GLLÉN P/ DAÑOS DERIV ACC. TRÁNSITO	EE-13863- 2023	155.750
13-05765138-9(012054-409750)) TGJAC N°4	VILLEGAS BEATRIZ C/ DEMAN. DESC P/ DAÑOS DERIV ACC DE TRÁNSITO (proced. de pago. Judicial)	EE-14034- 2023	26.948.152,36
Expte.Nro: 125257 TGJAC N°4	FERNANDEZ, MARCELO FERNANDO C/ MUN DE GLEN Y OTS. S/ D. Y P. (ACC.TRÁNSITO) p/ D. Y P	EE-15043- 2023	888.029
Expte.Nro: 56553 Quinta Camara Civil	PROCED. DE PAGO JUDICIAL: "BARTOLINI CLAUDIA Y OTS. C/ MUN DE GLEN Y OT. P/ D Y P	EE-15697- 2023	82.191.006,50
		TOTAL	1.405.704.337, 87

12.- Capital recuperado: Por otro lado, se informa y no es menor, que en el proceso falencial de LIDERAR ART SA tramitados ante el JUZGADO COMERCIAL 31-

SECRETARIA N° 61 del PODER JUDICIAL DE LA NACION, se verifico la sentencia judicial de los autos n° 402672 caratulados “MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO LIDERAR ART SA P/ COBRO DE PESOS” tramitados ante el Tribunal de Gestión Asociada n° 4, Primera Circunscripción de Mendoza, donde a fecha 31/08/2022 se admitió la demanda incoada por la Municipalidad de Guaymallén condenando a ART LIDERAR.

Por este proceso falencial en diciembre del corriente el Municipio recuperó la suma histórica de PESOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 80.432.372,00).